



BICENTENARIO  
PERU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO DE CONCEJO  
N° 044-2024-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 04 de setiembre de 2024.

**EL CONCEJO DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal N° 03-2024, de fecha 04 de setiembre del 2024, el pedido del señor alcalde, solicita autorización para la suscripción del convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles y el Gobierno Regional de Huánuco, para la ejecución del Proyecto del Caserío Las Delicias, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. N°194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. IV del Titular Preliminar de la Ley 27972, indica que Los Gobiernos Locales presentan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, y en los artículos 9° Inc.) 26° "Es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación e internacional y convenios interinstitucionales" y el 20° Inc.) 23 "Es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el pedido del señor alcalde, solicitando autorización para la suscripción del convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles y el Gobierno Regional de Huánuco, para la ejecución del Proyecto del Caserío Las Delicias;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la SUSCRIPCIÓN del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, para la ejecución del Proyecto denominado:

**"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, EN LA LOCALIDAD DE DELICIAS DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al señor alcalde Luis Alan Picón Ponce, en representación de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, **SUSCRIBA** el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, para la ejecución del proyecto del Caserío Las Delicias.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y las demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente.



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ

Creemos contigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN de la presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional ([www.munidanielalomiarobles.gob.pe](http://www.munidanielalomiarobles.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
POMAHUASI  
*[Signature]*  
Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*